

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.199**  
**19 DE FEBRERO, 2014**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**FREDDY CASTRO AGÜERO**  
**Presidente Municipal**

**Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO**  
**Vicepresidenta Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS  
 JULIO JARA CHAVES  
 ALCIDES NARANJO SERRANO  
 (Funge como propietario, en ausencia de la Reg. Bettina Valverde).

**REGIDORES SUPLENTES:**

VILMA PATRICIA CHACON ROJAS  
 VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO  
 VLADIMIR ADANIS MORA  
 CARLOS AGUERO ADANIS.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

CARLOS ALVARADO CHAVES  
 ALBA LUZ MORA FLORES.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.  
**Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria del Concejo.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

QUEDAN APROBADA SIN ENMIENDAS LAS SIGUIENTE ACTAS:

- A)** Acta de la Sesión Ordinaria N°.198, celebrada el 12 de febrero del año 2014.
- B)** Acta de la Sesión Extraordinaria N°.79, celebrada el 13 de febrero del año 2014, en el salón comunal de Herradura.
- C)** Acta de la Sesión Extraordinaria N°.80, celebrada el 14 de febrero del año 2014, en la Sede Municipal. El Reg. Luis Diego Chaves Solís no participa en la votación de esta acta debido a que por motivos laborales no pudo asistir a dicha Sesión, en su lugar participa la Regidora Patricia Chacón Rojas quien fungió como propietaria.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No corresponde.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

- A) BACH. ANDREA RAMÍREZ CAMPOS – PROCESO DE REGULACIÓN DE LA SALUD – DIRECCIÓN ÁREA RECTORA DE SALUD GARABITO.**

Remite copia de su oficio 2014 PC - ARS - G - RS- 027 -2014 de fecha 11 de febrero del 2014, dirigida al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –.

Asunto: Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en Garabito.

Le informa lo siguiente:

“Se han presentado varias denuncias de personas quienes manifiestan que el Servicio de Recolección de Residuos no se está brindando, por esta razón el día de hoy 11 de febrero se realizó una visita de inspección en las zonas de Quebrada Seca, Barrio la Amistad, entrada hacia el Barrio Copey y los alrededores de la Costanera; comprobando así, grandes cantidades de residuos sólidos acumulados en las esquinas de las entradas a estas calles, causando contaminación ambiental y daños a la salud de las personas.

Dado lo anterior nos permitimos solicitarle interponer sus buenos oficios a fin de que se le dé solución a dicha situación, de conformidad con los artículos 1, 4, 7, 37, 38, 262, 263, 293 y 355 de la Ley General de Salud; artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica; artículos 59 y 68 Ley Orgánica del Ambiente; artículos 8, 20 y 40 Ley No. 8839 para la Gestión Integral de Residuos.”

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que de hoy en quince días vienen a la Sesión Municipal los Encargados de la Recolección de basura para buscar solución a la situación que se ha venido presentando, y fue importante lo que se habló el miércoles pasado y la opinión de todos los integrantes del Concejo, pues gracias a eso ya el lunes se empezó a ver un cambio en el servicio de recolección, y con esta nota se ve que también el Ministerio de Salud ha recibido quejas de los vecinos.

Por lo tanto, indica que hay que darle una solución definitiva para que el servicio de recolección de basura vuelva a ser como era antes, ya que de lo contrario se podría convertir un grave problema.

El Regidor Julio Jara manifiesta que antes el camión recolector de basura pasaba por Quebrada Ganado como al medio día y no llegaba hasta Tárcoles, pero, el martes el camión pasó como a las siete de la mañana entonces sí llegó hasta Tárcoles.

**B) SR. JORGE JOHNNY RÍOS SOLÍS – ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMA TERRESTRE – MUNICIPALIDAD DE GARABITO, OFICIO ZMT-068-2014.**

ASUNTO: SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN EN CUANTO A LA PRORROGA DE CONCESION DE HACIENDA UXMAL S.A.

En relación al Acuerdo Municipal Sesión Ordinaria No.189, Artículo IV, Inciso B, celebrada el 11 de diciembre de 2013, notificado mediante oficio S.G. 637-2013, referente a la prórroga de concesión que tramita la entidad denominada Hacienda Uxmal S.A., aclara lo siguiente:

“Para que el Concejo Municipal pueda resolver sobre la solicitud de prórroga de concesión de Hacienda Uxmal S.A., se debe preparar un Proyecto de Resolución por parte de este departamento una vez que la concesionaria haya cumplido con todas las formalidades de ley, el cual será elevado al Concejo por el señor Alcalde Municipal, para que decida sobre el mismo. No omito manifestar que en las próximas semanas se estará cumpliendo con lo previsto.”

INFORMADOS.

**C) MSC. KENNETH CARPIO BRENES DIRECTOR EJECUTIVO – CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN.**

Comunica que mediante Ley N°9155 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 08 de Julio de 2013 se reforma la Ley General de la Persona Joven N°8261. Dentro de las reformas, se encuentran modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, que son instancias municipales, y se adiciona un último párrafo al artículo 49 del Código Municipal.

Por tal razón, el Consejo de la Persona Joven hace un *recordatorio* que en los meses de octubre y noviembre del 2014, la Municipalidad deberá estar haciendo el proceso de selección de las

Personas jóvenes que conformarán el Comité Cantonal de la Persona Joven, el cual entrará a regir en enero del 2015 y por un periodo de 2 años.

En caso de vencimiento 'de los Comités Cantonales que se encuentran nombrados actualmente, se recomienda a la Municipalidad ya sea la prórroga de las personas que lo conforman hasta el 31 de diciembre del 2014, o el nombramiento de un nuevo Comité hasta el 31 de diciembre, a fin de que el nuevo Comité Cantonal inicie labores el 1º de enero del 2015 en acatamiento a lo dispuesto por Ley. .

Lo anterior, con el fin de poder cumplir con el mandato legal, y contribuir conjuntamente en la construcción de las políticas locales y nacionales de las personas jóvenes.

El señor Presidente manifiesta que con esta nota queda claro que el actual Comité de la Persona Joven sigue vigente.

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTO RURAL DE VECINOS DE TÁRCOLES (ASADA).**

Remiten nota de fecha 13 de enero del 2014, mediante la cual solicitan a este Concejo Municipal:

“...una ayuda económica de 3.500.000 colones para la compra de un tanque y sus accesorios de almacenamiento de agua ya que en esta época debido a la gran cantidad de turismo tenemos problemas de abastecimiento de agua a la población en general.”

Se acuerda trasladar dicha solicitud a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que analicen la posibilidad de asignar la partida solicitada. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **B) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-001-2014.**

Comunica lo siguiente:

“Por este medio, y de la manera más atenta la Junta Directiva de nuestra organización quiere agradecerles todo el apoyo brindado durante el año 2013 a nuestra comunidad, esperando mantener siempre las relaciones de amistad y apoyo durante el presente año, para lograr una mejor calidad de vida en cada uno de los habitantes de nuestra comunidad.

Por otro lado, deseamos solicitarles nos informen sobre el estado legal del terreno donde se ubica actualmente el Playground, a un costado del Chepes Bar, ya que desde hace varias semanas nos contacto un señor que se apellida "Coronel" aduciendo ser el dueño de dicho espacio, y que desea negociar con la organización para que le sea entregado el inmueble y para que esta retire el Playground, cosa que nos extraña, ya que siempre hemos manejado que la Alcaldía Municipal, ha iniciado las gestiones para que dicho terreno sea Municipal debido a inexistencia de dueños que asumieran el mantenimiento y pagos de tributos municipales desde hace más de 10 años.

Es ante esta situación que acudimos a ustedes para que de carácter de urgencia se nos informe el estado legal del mismo, que acciones ha tomado el municipio para adquirir este terreno, y que acciones debemos seguir si este señor insiste en adueñarse de dicho inmueble.”.

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-001-2014** al señor Alcalde para que lo pase al Departamento Legal y presente ante este Concejo un informe sobre el estado legal del terreno donde se ubica actualmente el Playground, a un costado del Chepes Bar en Tárcoles, **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

##### **C) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-002-2014.**

Comunica lo siguiente:

“La presente es para solicitarles nos brinden información del proceso a seguir para lograr un convenio entre la Municipalidad y esta organización, para la construcción de las aceras y cunetas en nuestra comunidad, ya que las existentes se encuentran en muy mal estado, lo que las hace inaccesibles para personas con discapacidad o adultos mayores. Es ante esta necesidad que en el seno de la Asamblea de Asociados surge esta iniciativa para solicitar el apoyo económico a DINADECO, pero a lo que entendemos es que la Municipalidad debe autorizar dicha obra así como definir el diseño y algunos aspectos técnicos del mismo.”

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-002-2014** al señor Alcalde a efecto de que coordine con la Unidad Técnica de Gestión Vial y le comuniquen al Lic. Carlos Andrés Contreras Ampié, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles el proceso a seguir para la suscripción de un convenio entre la Municipalidad y esa Asociación para la construcción de las aceras y cunetas. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**D) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-004-2014.**

Comunica lo siguiente:

“La presente es para solicitarles su ayuda, ya que no se está recolectando la basura los días estipulados (Martes-Jueves) en nuestra comunidad, ya que hay semanas que no pasa los días martes, generando la acumulación de basura en las calles, generando focos de contaminación y daños a la salud pública de nuestros habitantes. Además cuando recoge los martes, solamente lo hace en el INVU, dejando a Tárcoles, al otro lado del Río Tárcolitos, para el día jueves, lo cual genera confusión en los habitantes sobre qué días sacar sus desechos a la vía pública, para ser recogidos por el camión municipal.

Rogamos se ordene este asunto, y si existe una dificultad para recoger la basura cierto día megafonear en la comunidad para que las personas saquen la basura el día que corresponde y así evitar acumulación de basura en las calles, previniendo enfermedades entre nuestros vecinos.”

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-004-2014** al señor Alcalde para que brinde la información requerida por el Lic. Carlos Andrés Contreras Ampié, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, en cuanto al servicio de recolección de desechos sólidos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**E) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-005-2014.**

Comunica lo siguiente:

“Por este medio, queremos solicitarle, su colaboración para ver si es posible la colocación de barandas en los accesos al puente del Río Tarcolitos, semejantes a los colocados en el puente de Quebrada Margarita y Caña blanca!, construidos por la corporación municipal, que ustedes lideran, así como mallas en las barandas existentes del puente, ya que los espacios son muy amplios.

Esta solicitud la basamos en las diversas sugerencias que nos han hecho los vecinos, especialmente porque, algunos niños y adultos han caído al cauce del río, al tratar de capear los vehículos que pasan por dicho puente. Es por eso que le solicitamos su ayuda en carácter de urgencia, ya que no queremos que pase tragedia, porque tanto niños como adultos pueden sufrir más accidentes al no contar con dichas barandas.”

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-005-2014** al señor Alcalde a efecto de que coordine con la Unidad Técnica de Gestión Vial y de ser posible se asigne contenido presupuestario para la colocación de barandas en los accesos al puente del Río Tarcolitos, y que de las gestiones

Que realicen se mantenga informado tanto al Lic. Carlos Andrés Contreras Ampié, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles como a este Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**F) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-006-2014.**

Comunica lo siguiente:

“La presente es para solicitarle, nos informe, que sucedió con el proyecto de **Señalización Vial y Colocación de Reductores** que estaba para ser ejecutado durante el año 2013, ya que a dos meses del presente año, no se han colocado las señales de tránsito ni los reductores solicitados por la Ingeniera **Tatiana Arroyo Vásquez**, Jefe Regional de Puntarenas de la **Dirección Regional de Ingeniería de Tránsito**, en el documento DGIT-RP-0578-2011, con fecha del 14 de diciembre del 2011, dirigido a la Ingeniera Municipal, Betzy Quesada Echeverría, en donde indica las señales y ubicación de los reductores que deben ser colocados en Tárcoles, ya que los mismos son vital importancia para la seguridad de los peatones y conductores que a diario circulan por las calles de nuestra comunidad.”

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-006-2014** al señor Alcalde a efecto de que coordine con la Unidad Técnica de Gestión Vial y brinden la respuesta requerida por el Lic. Carlos Andrés Contreras Ampié, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, en cuanto al proyecto de Señalización Vial y Colocación de Reductores que estaba para ser ejecutado durante el año 2013. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**G) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-007-2014.**

Comunica lo siguiente:

“La presente es para solicitarles su colaboración para ver si es posible el envío de los compañeros de la UTGV de Garabito al costado Sur del Cementerio de la comunidad, ya que por ese lado pasa una acequia que baja de la montaña y tiene una especie de entronque justo al lado de la cerca, misma que ya no existe debido a que al bajar las aguas, han ido lavando y comiendo por debajo, falseando dicho lindero. Es ante esta realidad y ante la construcción de la malla perimetral se decidió meter la malla hacia adentro de la propiedad del cementerio, y no donde debía pasar según los linderos, esto con el fin de proteger la inversión millonaria que realizó la MUNICIPALIDAD DE GARABITO en dicho inmueble.

Es por eso que le solicitamos a UTGV que nos coloque material de relleno como piedra de río que impida, que al bajar las aguas continúe comiendo debajo hacia la propiedad del cementerio, donde hoy se ubica la malla perimetral, además les solicitamos revisar el costado norte del cementerio donde sucede algo semejante.”

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-007-2014** al señor Alcalde para que a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial y le de seguimiento a los trabajos indicados por el Lic. Carlos Andrés Contreras Ampié, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, en el cementerio de Tárcoles. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**H) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-008-2014.**

Comunican lo siguiente:

“La presente es para informarles que a finales del 2013 se conformó el Comité de Cementerio, bajo auspicio de esta organización, y especialmente para ordenar y mejorar dicho espacio, luego de la donación de parte de ustedes de los 3.500.000 con los que construyó la malla perimetral del mismo. Se tiene proyectado construir las aceras de acceso y 30 nichos para personas de

Escasos recursos que no tienen familia o que no posean los recursos necesarios para construir dichos espacios.

Además hemos considerado solicitar la colaboración a las personas que tienen familiares enterrados en el cementerio, para darle mantenimiento al mismo estableciendo cuotas tales como inhumación por 15 000 colones, y anualidades por 3500 colones por Trimestre, esto con el fin de recaudar dinero para darle mantenimiento a dicho espacio.

Pero nos ha surgido la interrogante si es legal realizar dichos cobros, ya que ciertas personas que talvez no desean hacerse cargo de sus responsabilidades, nos han mencionado que no se puede cobrar por que el cementerio se ubica en zona marítimo terrestre y por lo tanto el cobro no procede, además desconocemos si existe algún reglamento municipal que regule la administración de los cementerios en el Cantón de Garabito, por lo tanto solicitamos la asesoría jurídica de cómo debemos proceder en este caso y si fuera el caso de que no pudiéramos administrar dicho espacio, sea la Municipalidad la que asuma la administración y cobros de tarifas respectivas del mismo, esto con el fin de poseer instalaciones dignas para las personas que ya descansan.”

El Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-008-2014** al señor Alcalde para que lo pase al Departamento Legal y al Departamento de Zona Marítima Terrestre a efecto de que den pronta respuesta al Lic. Carlos Andrés Contreras Ampié, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Tárcoles, y mantenga a este Concejo informado de las gestiones que se realicen al respecto. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**I) LIC. CARLOS ANDRÉS CONTRERAS AMPIÉ – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE TÁRCOLES, OFICIO ADIT-009-2014.**

Comunica lo siguiente:

“Por este medio y de la manera más atenta solicitamos se nos informe del estado del proceso iniciado por nuestra organización con el fin de que la Municipalidad reciba en donación los terrenos donde hoy se ubica la Plaza de Deportes, Salón Comunal y Salón Anexo, presentado a ustedes el pasado **18 de Octubre del año 2011.** y que fue leído y analizado por el concejo municipal en el acta ordinaria **No 78 del 26 de Octubre del 2011.**

Desde ese día y **casi a dos años v cuatro meses después** de entregado el oficio FP.485-10-2011, con fecha del 18 de octubre del mismo año suscrito por Área de Formulación de Proyectos Sociales del Instituto Mixto de Ayuda Social, adjuntando los siguientes planos originales, no hemos recibido respuesta de parte de la Municipalidad, lo que ha impedido el deseo de esta organización de poseer documentos legales de propiedad que permitan desarrollar obras con inversión de dineros de DINADECO u otra organización pública.

**Planos Entregados:**

**Plano P-1522499-2011 con un área de 721 m2. (Actual Salón Comunal de Tárcoles) Plano P1522501-2011 con un área de 363 m2. (Actual Salón Anexo) Plano P1522500-2011 con un área de 6050 m2.(Actual Plaza de Fútbol)**

Debido a esta situación volvimos acudir nuevamente el pasado **05 de Setiembre 2012** para entregar nuevamente los planos originales, adjuntando el oficio **FPS-629-6-2012.** del Área de Formulación de Proyectos Sociales del Instituto Mixto de Ayuda Social con fecha del 25 de Junio del 2012 haciendo entrega de los documentos antes mencionados, al señor alcalde municipal, del cual recibimos copia de oficio **A.M-I-1216-2012** dirigido al Licenciado José Martínez Meléndez, coordinador Departamento Legal Municipalidad de Garabito, con fecha del **06 de Setiembre del 2012,** solicitando informe del estado en que se encuentra dicho trámite, pero hasta el día de hoy no hemos recibido ninguna información de dicho proceso ni del estado del mismo.

Es por eso que acudimos a ustedes nuevamente, para que se nos informe el estado de este proceso iniciado hace ya más de **dos años y cuatro meses,** para que en la medida de lo

Posible se logre concretar dicha donación a la Municipalidad de Garabito para luego iniciar con el proceso de donación a esta organización comunal, ya que es de vital importancia contar con las escrituras a nuestro nombre para así gestionar recursos que puedan ser invertidos en dichos inmuebles.

No es posible que se haya tardado tanto tiempo en resolver dicho trámite, situación que es violatoria a todas luces de las leyes existentes que promueven la agilidad y eficiencia en los trámites administrativos de las instituciones públicas, y lo que es peor es que dicha lentitud lesiona derechos de la población, que al final es la beneficiada con la inversión de parte de esta organización en obras comunales de calidad.

Es por eso que solicitamos una decisión final y definitiva a este trámite por parte de la Alcaldía Municipal y del Concejo que ustedes lideran, para beneficiar a nuestra comunidad.”

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que no logra deducir cuál es la participación de la Municipalidad en este proceso, ya que al parecer el terreno en cuestión está a nombre del IMAS así que el trámite debería ser entre la Asociación de Desarrollo de Tárcoles y el IMAS.

Agrega que vamos a trasladar la solicitud al Asesor Legal del Concejo para que realice la investigación acerca del estado de esos terrenos y presente un informe acerca del proceso a seguir.

Seguidamente el Concejo acuerda trasladar el oficio **ADIT-009-2014** al Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado, para que en su condición de Asesor Legal de este Concejo realice la investigación acerca del estado legal de los terrenos donde se ubica la Plaza de Deportes de Tárcoles, el Salón Comunal y el Salón Anexo, y presente un informe escrito acerca del proceso a seguir para que dichos terrenos sean donados a la Municipalidad de Garabito y luego trasladados a la Asociación de Tárcoles y así puedan desarrollar obras con inversión de dineros de DINADECO u otra organización pública, como lo pretende esa Asociación de Desarrollo. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **J) VECINOS DE CALLE EUROPA, BARRIO RICOS Y FAMOSOS, JACÓ – GARABITO.**

Remite nota de fecha 17 de febrero del 2014, mediante la cual manifiestan lo siguiente:

“Los abajo firmantes, vecinos de Calle Europa en el Barrio Ricos y Famosos, debido a usos irregulares por parte de la Municipalidad de Garabito, de una propiedad privada identificada con la finca del Partido de Puntarenas, folio real número 44395-000 situada en el Distrito Uno, Jacó, Cantón Once, Garabito de la Provincia de Puntarenas.

Dicha propiedad tiene anotada la demanda ordinaria que a continuación se detalla:

DEMANDA ORDINARIA

CITAS: 2010-314894-01-000 1-00 1

EXP 10-000702-0164-CI

INICIA EL: II DE NOVIEMBRE DE 2010

FINALIZA EL: II DE NOVIEMBRE DE 2020

CANCELACIONES PARCIALES: NO HA Y  
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Dicha actividad, que distorsionó la paz y tranquilidad de nuestro vecindario, tuvo lugar durante los días 6,7,8 de febrero del 2014, creando una conmoción en un barrio residencial que hasta ahora ha gozado de tranquilidad. Quisieramos referimos al oficio A.M-84-2011 del 14 de enero del 2011, donde el Alcalde Municipal indica textualmente: "... esta propiedad no se ha traspasado por estarse tramitando litigio correspondiente al dueño Sr. Bernardo Delgado..."

Por las anteriores actuaciones, que distorsionan la convivencia pacífica de nuestra comunidad, y por el uso abusivo que se está dando por parte de esta Municipalidad, de una propiedad privada en litigio, solicitamos copia del expediente que autoriza a la Municipalidad de Garabito al uso irrestricto de esta propiedad que no goza de servicios públicos. Recordándole a este respetable Concejo, los términos que da la legislación respectiva para dar respuesta a nuestra solicitud.”

Se acuerda trasladar dicha nota al señor Alcalde para que presente ante este Concejo la información correspondiente en forma escrita y así poder dar respuesta a las interrogantes planteadas por los Vecinos de calle Europa del Residencial Ricos y Famosos, en cuanto al uso de la propiedad identificada con la finca del Partido de Puntarenas, folio real número 44395-000 situada en el Distrito Uno, Jacó, Cantón Once, Garabito de la Provincia de Puntarenas.  
**ACUERDO UNÁNIME.**

#### **K) MSC. LUCINA HERNÁNDEZ LOBO – DIRECTORA – ESCUELA DE HERRADURA.**

##### **Asunto: Sustitución Miembros Junta de Educación.**

Mediante nota de fecha 18 de febrero 2014, comunica lo siguiente:

“Yo MSc Lucinia Hernández Lobo cedula 401380273, en calidad de Directora de la Escuela Herradura perteneciente al Circuito 05 de la Dirección Regional de Aguirre, llego hasta ustedes con mucho respeto para saludarlos y a la vez comunicarles que por renuncia de la Señora Rosibel María Chaverri Acuña cédula 601060975 vocal 1 y la Señora Arelys Figueroa Carranza cédula 155805946128 vocal 2, ambas miembros de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura. Les envié los nombres de las personas que se proponen en sustitución de los miembros faltantes, para que en la próxima sesión sean nombrados por ustedes en acuerdo firme.

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
Julieta Soto Ocampo	2-0447-0945
Iver Berrocal Bolaños	2-0329-0168

Nota: Se adjunta renuncia de ambos miembros, así como la Certificación de Personería Jurídica.”

De conformidad con lo solicitado por la Directora de la Escuela de Herradura – MSc. Licinia Hernández Lobo – en su nota de fecha 18 de febrero del 2014, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

##### **Nombrar como Integrantes de la Junta de Educación de la Escuela de Herradura, a los señores:**

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>
Julieta Soto Ocampo	2-0447-0945
Iver Berrocal Bolaños	2-0329-0168

##### **En sustitución de:**

Rosibel Chaverri Acuña	9-0106-0975
Arelys Figueroa Carranza	155805946128

Al mismo tiempo, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con la Alcaldía Municipal.

Por lo tanto, la Junta de Educación de la Escuela de Herradura nombrada por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.154, Artículo IV, Inciso D, celebrada el 10 de abril del 2013 (S.G. 149-2013), QUEDA integrada por las siguientes personas:



**JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA DE HERRADURA**

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
Jorge Enrique Agüero Calderón	6-0222-0517
Fernando Flores Rubí	6-0208-0566
Julieta Soto Ocampo	2-0447-0945
Iver Berrocal Bolaños	2-0329-0168
Martha Corrales Pérez	2-0560-0660

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

**ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

Se recibe el oficio **AMI-195-2014**, suscrito por la Alcaldesa a.i – Licda. Karla Gutiérrez Mora –.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que dicho informe se verá después.

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

**A) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**1) APROBACION DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.2-2014.**

El señor Presidente somete a votación la Modificación Presupuestaria **N°.2-2014**, entregada por el señor Alcalde en Sesión Extraordinaria N°.80, celebrada el 14 de febrero 2014.

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** DISPENSAR de trámite de comisión, la Modificación Presupuestaria **N°.2-2014**.

**SEGUNDO:** APROBAR en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **N°.2-2014**.

**TERCERO:** Trasladar dicha Modificación Presupuestaria **N°.2-2014**., al señor Alcalde para el trámite correspondiente. Dicha Modificación es transcrita al final de la presente acta.

**RECESO**

Al ser las 19:08 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:11 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

**2) PROYECTOS DE LA COMISIÓN REVISORA DE PLANOS.**

Por último, el señor Presidente concede el uso de la palabra al Asesor Legal del Concejo – Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado – para que se refiera a los proyectos de la Comisión Revisora de Planos que habían quedado pendientes en la Sesión anterior.

El Asesor Legal del Concejo – Lic. Juan Carlos Chávez Alvarado – manifiesta que únicamente se aporta documentación del Condominio Horizontal Finca Filial Las Brisas Resort.

Dicha documentación queda en manos del Asesor del Concejo para la revisión y recomendación del caso. Por lo tanto, no se da aprobación de ninguno de los proyectos que habían quedado pendientes en Sesión anterior.

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.2-2014  
SECCION DE EGRESOS  
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO**

	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
<b>EGRESOS TOTALES</b>	<b>(39.420.000,00)</b>	<b>39.420.000,00</b>
<b>0.REMUNERACIONES</b>	-	-
<b>1. SERVICIOS</b>	<b>(3.000.000,00)</b>	<b>32.720.000,00</b>
<b>2. MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>(1.200.000,00)</b>	<b>1.600.000,00</b>
<b>3. INTERESES Y COMISIONES</b>		
<b>5. BIENES DURADEROS</b>	<b>(220.000,00)</b>	<b>3.100.000,00</b>
<b>6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>(34.000.000,00)</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>9. CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>(1.000.000,00)</b>	-

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2014**

**Justificación:**

La modificación se tramita con la finalidad de dar contenido presupuestario a las cuentas de devoluciones de dinero del pago de los honorarios de los abogados de cobro judicial, así como en la devolución de dineros por pagos realizados dos veces por parte de los administrados. Asimismo, se le da contenido a la cuenta de comisiones que es la cuenta que sirve para el pago de comisiones a los bancos por pago de transferencias, para el uso del Máster Lex, y para la compra de puntos en sistemas informáticos especializados que permitan la búsqueda de personas en el proceso de cobro administrativo

De igual forma se apoya a las cuenta de servicios generales con el fin de contratar a un grupo de personas que permitan realizar la depuración de la base de datos así como el inventario de expedientes de las propiedades municipales. Debido a los resultados de la liquidación presupuestaria, una de las recomendaciones emanadas por parte de la Contraloría es la contratación de Auditorías externas, que permitan la validación de los resultados, así como la necesidad de apoyar en los procesos de investigación que se están realizando en la municipalidad. En el Programa II para el pago de la revisión técnica de los vehículos municipales y para la compra de una UPS en forma urgente que proteja de los picos de electricidad a las computadoras de la policía municipal. Se incorpora los montos de contrapartida de los Convenios con el MOPT por un monto total de 3millones..

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>Nombre del Servicio / Partida y Subpartida</b>	<b>Saldo Disponible</b>	<b>Suma que se rebaja</b>	<b>Suma que se aumenta</b>	<b>Nuevo Saldo</b>
<b>01</b>	<b>PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>177.344.236,18</b>	<b>(34.000.000,00)</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>174.344.236,18</b>
01	<b>I-I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>177.344.236,18</b>	<b>(34.000.000,00)</b>	<b>31.000.000,00</b>	<b>174.344.236,18</b>
<b>1</b>	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>15.375.000,00</b>	<b>-</b>	<b>26.000.000,00</b>	<b>41.375.000,00</b>
<b>03</b>	<b>1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>15.375.000,00</b>	<b>-</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>20.375.000,00</b>
	1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	15.375.000,00		5.000.000,00	20.375.000,00
<b>04</b>	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>21.000.000,00</b>
	1.04.03 Servicios de ingeniería			1.000.000,00	1.000.000,00
	1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	-		20.000.000,00	20.000.000,00
<b>5</b>	<b>5-BIENES DURADEROS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>01</b>	<b>5.09 BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
	5.99.02 Piezas y obras de colección	0,00		3.000.000,00	3.000.000,00
<b>6</b>	<b>6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>161.969.236,18</b>	<b>(34.000.000,00)</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>129.969.236,18</b>
	<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>161.969.236,18</b>	<b>(34.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>127.969.236,18</b>
	<b>6.01.04 Transferencias corrientes a Gobiernos Locales</b>	<b>161.969.236,18</b>	<b>(34.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>127.969.236,18</b>
	6.01.04.02 Com. Cant. de Deportes y Recreación	161.969.236,18	(34.000.000,00)		127.969.236,18
<b>06</b>	<b>6.06 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
	6.06.02 Reintegros	-		2.000.000,00	2.000.000,00
<b>02</b>	<b>PROGRAMA II: SERVICIOS</b>	<b>35.500.356,67</b>	<b>(1.420.000,00)</b>	<b>5.420.000,00</b>	<b>39.500.356,67</b>
01	<b>II-1 ASEO DE VIAS Y SITOS PUBLICOS</b>	<b>278.356,67</b>	<b>(120.000,00)</b>	<b>120.000,00</b>	<b>278.356,67</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
<b>01</b>	<b>SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-		20.000,00	20.000,00

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2014**

**Justificación:**

La modificación se tramita con la finalidad de dar contenido presupuestario a las cuentas de devoluciones de dinero del pago de los honorarios de los abogados de cobro judicial, así como en la devolución de dineros por pagos realizados dos veces por parte de los administrados. Asimismo, se le da contenido a la cuenta de comisiones que es la cuenta que sirve para el pago de comisiones a los bancos por pago de transferencias, para el uso del Máster Lex, y para la compra de puntos en sistemas informáticos especializados que permitan la búsqueda de personas en el proceso de cobro administrativo

De igual forma se apoya a las cuenta de servicios generales con el fin de contratar a un grupo de personas que permitan realizar la depuración de la base de datos así como el inventario de expedientes de las propiedades municipales. Debido a los resultados de la liquidación presupuestaria, una de las recomendaciones emanadas por parte de la Contraloría es la contratación de Auditorías externas, que permitan la validación de los resultados, así como la necesidad de apoyar en los procesos de investigación que se están realizando en la municipalidad. En el Programa II para el pago de la revisión técnica de los vehículos municipales y para la compra de una UPS en forma urgente que proteja de los picos de electricidad a las computadoras de la policía municipal. Se incorpora los montos de contrapartida de los Convenios con el MOPT por un monto total de 3millones..

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>Nombre del Servicio / Partida y Subpartida</b>	<b>Saldo Disponible</b>	<b>Suma que se rebaja</b>	<b>Suma que se aumenta</b>	<b>Nuevo Saldo</b>
<b>2</b>	<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	-	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>
	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	-	-	<b>100.000,00</b>	<b>100.000,00</b>
	2.03.01 Materiales y Productos Metálicos	-	-	100.000,00	100.000,00
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>278.356,67</b>	<b>(120.000,00)</b>	-	<b>158.356,67</b>
<b>01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>278.356,67</b>	<b>(120.000,00)</b>	-	<b>158.356,67</b>
<b>99</b>	Maquinaria y Equipo Diverso	278.356,67	(120.000,00)	-	158.356,67
<b>02</b>	<b>II-02 RECOLECCION DE BASURA</b>	<b>10.258.000,00</b>	<b>(200.000,00)</b>	<b>200.000,00</b>	<b>10.258.000,00</b>
<b>1</b>	<b>1. SERVICIOS</b>	-	-	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>
<b>04</b>	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</b>	-	-	<b>200.000,00</b>	<b>200.000,00</b>
	1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	-	-	200.000,00	200.000,00
<b>2</b>	<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10.258.000,00</b>	<b>(200.000,00)</b>	-	<b>10.058.000,00</b>
	<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>10.258.000,00</b>	<b>(200.000,00)</b>	-	<b>10.058.000,00</b>
	2.04.02 Repuestos y Accesorios	10.258.000,00	(200.000,00)	-	10.058.000,00
<b>09</b>	<b>II-9 EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEP.</b>	<b>7.700.000,00</b>	-	<b>4.000.000,00</b>	<b>11.700.000,00</b>
<b>1</b>	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>7.700.000,00</b>	-	<b>4.000.000,00</b>	<b>11.700.000,00</b>
<b>07</b>	<b>1.07 CAPACITACION Y PROTOCOLO</b>	<b>7.700.000,00</b>	-	<b>3.000.000,00</b>	<b>10.700.000,00</b>
	1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales	7.700.000,00	-	3.000.000,00	10.700.000,00
	1.07.03 Gastos de Representación institucional	-	-	-	-
<b>08</b>	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	-	-	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
	1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>16</b>	<b>II-16 DEPOSITO Y TRATAMIENTO BASURA</b>	<b>16.550.000,00</b>	<b>(1.000.000,00)</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>16.550.000,00</b>
<b>1</b>	<b>1. SERVICIOS</b>	-	-	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
<b>08</b>	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	-	-	<b>500.000,00</b>	<b>500.000,00</b>
	1.08.06 Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	-	-	500.000,00	500.000,00
<b>2</b>	<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>16.550.000,00</b>	<b>(1.000.000,00)</b>	<b>500.000,00</b>	<b>16.050.000,00</b>

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2014**

**Justificación:**

La modificación se tramita con la finalidad de dar contenido presupuestario a las cuentas de devoluciones de dinero del pago de los honorarios de los abogados de cobro judicial, así como en la devolución de dineros por pagos realizados dos veces por parte de los administrados. Asimismo, se le da contenido a la cuenta de comisiones que es la cuenta que sirve para el pago de comisiones a los bancos por pago de transferencias, para el uso del Máster Lex, y para la compra de puntos en sistemas informáticos especializados que permitan la búsqueda de personas en el proceso de cobro administrativo

De igual forma se apoya a las cuenta de servicios generales con el fin de contratar a un grupo de personas que permitan realizar la depuración de la base de datos así como el inventario de expedientes de las propiedades municipales. Debido a los resultados de la liquidación presupuestaria, una de las recomendaciones emanadas por parte de la Contraloría es la contratación de Auditorías externas, que permitan la validación de los resultados, así como la necesidad de apoyar en los procesos de investigación que se están realizando en la municipalidad. En el Programa II para el pago de la revisión técnica de los vehículos municipales y para la compra de una UPS en forma urgente que proteja de los picos de electricidad a las computadoras de la policía municipal. Se incorpora los montos de contrapartida de los Convenios con el MOPT por un monto total de 3millones..

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>Nombre del Servicio / Partida y Subpartida</b>	<b>Saldo Disponible</b>	<b>Suma que se rebaja</b>	<b>Suma que se aumenta</b>	<b>Nuevo Saldo</b>
	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</b>	<b>50.000,00</b>	<b>-</b>	<b>500.000,00</b>	<b>550.000,00</b>
	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	50.000,00		500.000,00	550.000,00
<b>04</b>	<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>16.500.000,00</b>	<b>(1.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>15.500.000,00</b>
	2.04.02 Repuestos y Accesorios	16.500.000,00	(1.000.000,00)		15.500.000,00
<b>23</b>	<b>2-23SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD</b>	<b>714.000,00</b>	<b>(100.000,00)</b>	<b>100.000,00</b>	<b>714.000,00</b>
<b>5</b>	<b>5-BIENES DURADEROS</b>	<b>714.000,00</b>	<b>(100.000,00)</b>	<b>100.000,00</b>	<b>714.000,00</b>
<b>01</b>	<b>5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>714.000,00</b>	<b>(100.000,00)</b>	<b>100.000,00</b>	<b>714.000,00</b>
	5.01.04.Equipo de mobiliario y equipo de oficina	714.000,00	(100.000,00)		614.000,00
	5.01.05.Equipo de computo	-		100.000,00	100.000,00
<b>03</b>	<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>	<b>20.030.323,05</b>	<b>(4.000.000,00)</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>19.030.323,05</b>
<b>07 03 06</b>	<b>9-CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>15.030.323,05</b>	<b>(1.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>14.030.323,05</b>
<b>02</b>	<b>9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA</b>	<b>15.030.323,05</b>	<b>(1.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>14.030.323,05</b>
	9.02.02 Sumas con Destino Específico sin Asignación Presupuestaria	15.030.323,05	(1.000.000,00)		14.030.323,05
<b>01</b>	<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>(3.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>(3.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>04</b>	<b>1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>(3.000.000,00)</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000,00</b>
	1.04.03 Servicios de ingeniería	5.000.000,00	(3.000.000,00)		2.000.000,00
<b>3 02 04</b>	<b>5.03.02.04 CONVENIOS MOPT</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>1</b>	<b>1. SERVICIOS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
<b>08</b>	<b>1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
	1.08.01 Mantenimiento de edificios y locales	-	-	800.000,00	800.000,00

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°2-2014**

**Justificación:**

La modificación se tramita con la finalidad de dar contenido presupuestario a las cuentas de devoluciones de dinero del pago de los honorarios de los abogados de cobro judicial, así como en la devolución de dineros por pagos realizados dos veces por parte de los administrados. Asimismo, se le da contenido a la cuenta de comisiones que es la cuenta que sirve para el pago de comisiones a los bancos por pago de transferencias, para el uso del Máster Lex, y para la compra de puntos en sistemas informáticos especializados que permitan la búsqueda de personas en el proceso de cobro administrativo

De igual forma se apoya a las cuenta de servicios generales con el fin de contratar a un grupo de personas que permitan realizar la depuración de la base de datos así como el inventario de expedientes de las propiedades municipales. Debido a los resultados de la liquidación presupuestaria, una de las recomendaciones emanadas por parte de la Contraloría es la contratación de Auditorías externas, que permitan la validación de los resultados, así como la necesidad de apoyar en los procesos de investigación que se están realizando en la municipalidad. En el Programa II para el pago de la revisión técnica de los vehículos municipales y para la compra de una UPS en forma urgente que proteja de los picos de electricidad a las computadoras de la policía municipal. Se incorpora los montos de contrapartida de los Convenios con el MOPT por un monto total de 3millones..

<b>CODIGO PRESUPUESTARIO</b>	<b>Nombre del Servicio / Partida y Subpartida</b>	<b>Saldo Disponible</b>	<b>Suma que se rebaja</b>	<b>Suma que se aumenta</b>	<b>Nuevo Saldo</b>
	1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción			1.200.000,00	1.200.000,00
<b>2</b>	<b>2.MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	-	-	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>04</b>	<b>2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	-	-	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
	2.04.02 Repuestos y Accesorios	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>232.874.915,90</b>	<b>(39.420.000,00)</b>	<b>39.420.000,00</b>	<b>232.874.915,90</b>

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**FREDDY CASTRO AGUERO**  
Presidente Municipal.

.....u.l.....

**KARLA GUTIÉRREZ MORA**  
Alcaldesa a.i

.....u.l.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.